

rán por separado, con resguardo de fianza provisional por importe de 19.802,68 pesetas deducida en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, con arreglo al cual lo será asimismo la definitiva, pudiendo ambas constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del invocado Reglamento.

La obra deberá terminarse en un plazo de cuatro meses a partir de la fecha de formalización de la contrata.

Tarrasa, 16 de octubre de 1962.—El Alcalde, J. Clapés.—5.129.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valdemeca por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos forestales que se citan.

Autorizado por la superioridad y por acuerdo de este Ayuntamiento se abre subasta pública por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», del aprovechamiento siguiente:

A las doce horas, monte denominado «Muela y Huerta de los Descalzos», número 79 del catálogo; enajenación, 1.120 pinos, silvestre y laricio, volumen de madera, 1.038 metros cúbicos en pie, rollo y corteza, y 208 metros cúbicos de leña de copa. Tipo base de subasta, 705.840 pesetas. Precio índice, 882.300 pesetas. Clasificado en el grupo primero. Pérdida por descortezamiento, 20 por 100.

Este aprovechamiento se ajustará en un todo al pliego de condiciones facultativas formado por la Jefatura del Distrito Forestal vigente, pliego de condiciones económico-administrativas y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Año forestal de 1962-63.

Sólo podrán tomar parte en la subasta los poseedores del certificado «Modelo único para Maderas», cuyo certificado podrá ser sustituido por un testimonio notarial del mismo.

Las proposiciones se presentarán en modelo oficial, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre. En sobre cerrado, lacrado, con la firma y rúbrica del proponente o persona legalmente autorizada, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todos los días hábiles del plazo de veinte de que se abre la subasta, desde las diez de su mañana hasta las catorce, siendo necesario para tomar parte en la enajenación acompañar el resguardo de haber depositado en arcas municipales el 5 por 100 del tipo-base de la subasta y declaración jurada de estar capacitado para contratar.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa de Ayuntamiento a las doce de la mañana del siguiente día hábil al de admisión de proposiciones ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un representante del Distrito Forestal, Visitador de este Sector y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Serán desestimadas todas las proposiciones que no cubran el tipo-base de la subasta.

Todos los gastos que lleve consigo la subasta de anuncios, gestión técnica, reintegros de expediente, etc., serán de cuenta del que resulte rematante.

Si esta subasta quedase desierta se celebrarán la segunda y tercera a los ocho días hábiles una de otra, a la misma hora y precio y condiciones.

Valdemeca, 31 de octubre de 1962.—El Alcalde.—8.457.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia a concurso las obras de construcción de doce viviendas y cuatro locales comerciales en la calle Almirante Cervera, número 16.

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de doce viviendas y cuatro locales comerciales en la calle Almirante Cervera, número 16, Barcelona, con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buen Suceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de doce viviendas y cuatro locales comerciales en la calle Almirante Cervera, número 16, Barcelona, bajo el tipo de licitación de dos millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con diecisiete céntimos (2.044.456,17 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo máximo de doce meses, a contar desde su comienzo, sujetándose a las condiciones y calendario de marcha que figurarán en los pliegos obrantes en el expediente y proyecto.

3.ª La garantía provisional para participar en el concurso deberá ser previamente constituida en la Caja del Patronato o en la Caja General de Depósitos, o mediante aval bancario, y su cuantía es de treinta y cinco mil seiscientos sesenta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos (35.666,84 pesetas).

La garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se calcularán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y deberá depositarlas el adjudicatario en el plazo máximo de quince días a partir de aquel en que se le comunique la adjudicación a su favor.

4.ª Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de construcción de doce viviendas y cuatro locales comerciales en la calle Almirante Cervera, 16, Barcelona.» El modelo de proposición figura a continuación de este anuncio.

5.ª Los licitadores presentarán las plicas en las horas hábiles de oficina, ante el Gerente o funcionario que designe, en la casa sede del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del hábil anterior al de la apertura pública de las plicas.

6.ª El acto de apertura de las plicas presentadas al concurso será público y se celebrará en la sede del Patronato, a las diez horas del día en que se cumplan los veintinueve días hábiles, a contar del siguiente al de la inscripción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Concejal Presidente de este Patronato o Consejero en quien delegue, con asistencia de otro Consejero y del Gerente del mismo y del Notario que por turno corresponda, que dará fe.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en obrando en (expresese si lo hace en nombre propio o en representación de una sociedad u otra persona), enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen en el concurso para adjudicar las obras de construcción de doce viviendas y cuatro locales comerciales en la calle Almirante Cervera, número 16, Barcelona, se comprometo a realizar los trabajos proyectados por la cantidad de pesetas (en letra y números) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidos por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, de de 196...

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 6 de octubre de 1962.—El Concejal Presidente del Consejo, José María Vilaplana Ribas.—8.410.

RESOLUCION del Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona por la que se anuncia concurso para contratar las obras de construcción de 336 viviendas, seis porterías y 18 locales comerciales correspondientes a la primera fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau».

El Consejo de Administración de este Patronato ha acordado contratar por concurso las obras de construcción de 336 viviendas, seis porterías y 18 locales comerciales correspondientes a la primera fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», con arreglo al proyecto expuesto en la sede de la entidad, plaza Buensuceso, 3, segundo.

El pliego de condiciones contiene las siguientes determinaciones:

1.ª Es objeto de concurso la ejecución de las obras de construcción de 336 viviendas, seis porterías y 18 locales comerciales correspondientes a la primera fase de la segunda etapa del grupo de viviendas «Monbau», bajo el tipo de licitación de cuarenta y nueve millones seiscientos setenta y dos mil setecientos quince pesetas con treinta y cuatro céntimos (49.672.715,34 pesetas).

2.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días naturales, a partir de la comunicación del acuerdo de adjudicación, y deberán quedar totalmente terminadas dentro del plazo